

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6262 AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Al Air Liquide España, S.A. ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 12 y concordantes de los Estatutos Sociales, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía en Madrid, Paseo de la Castellana, 35, el día 19 de mayo de 2010, a las 12.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, 20 de mayo de 2010, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Al Air Liquide España, S.A., así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Consejeros por cooptación. Ratificación, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Tercero.- Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas.

Cuarto.- Autorización para la adquisición de acciones propias y anulación de la anterior autorización en la parte no dispuesta.

Quinto.- Delegación especial de facultades a efectos de la formalización, elevación a público, ejecución e inscripción, en el Registro Mercantil y cualquiera otro que proceda, de los acuerdos de la Junta con facultad de interpretación, precisión, aclaración, desarrollo, complemento y subsanación de los mismos.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán los accionistas solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo a las cuentas anuales, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los accionistas que, individual o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o entidades financieras. Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otra persona en los términos legales.

Madrid, 17 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Humberto Rey Blanco-Hortiguera.

ID: A100019599-1

cve: BORME-C-2010-6262